



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRC-2018-00001654

Dra. Julia Novillo Minchala,
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE, la compañía “ **GASOPOSTO S. A.** ”, fue constituida con domicilio en Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del mismo cantón el 09 de febrero de 2005 e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el N.º. 124 el 11 de abril del propio año;

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación a compañía de responsabilidad limitada y adopción de un nuevo Estatuto de la compañía “ **GASOPOSTO S. A.** ”, otorgada en la Notaria Segunda de Cuenca el 01 de diciembre de 2017, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el numeral 8 de la Disposición General Cuarta de la Ley de Compañías, incluye a la Transformación como uno de los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en forma previa a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE, la Unidad de Control e Intervención mediante Informe No. SCVS.IRC.UCI.17.0455 de 21 de diciembre de 2017, una vez realizada la correspondiente inspección, en el aspecto societario-contable emite criterio favorable para la aprobación solicitada;

QUE, con sustento en el pronunciamiento del antes referido Informe de Control, la Unidad Jurídica de esta Intendencia mediante el Memorando No. SCVS.IRC.2018.0218 de 20 de febrero de 2018, opina favorablemente para la aprobación del acto societario de Transformación solicitada; en razón de la facultad otorgada a esta Superintendencia en el numeral 8 de la Disposición General Cuarta de la Ley de Compañías;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N.º SCVS-INAF-DNTH-2017-0139 de 03 de agosto de 2017 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación a compañía de responsabilidad limitada de “ **GASOPOSTO S. A.** ” a “ **GASOPOSTO CIA. LTDA.** ”, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Décimo Primero del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que contiene el acto societario de Transformación que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

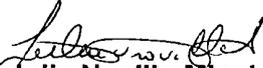


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

- 2 -

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca : inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Cuenca, a 21 de febrero de 2018


Dra. Julia Novillo Minchala,
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Trámite : 95268-0041-17
Exp. 33371